

## DECRETO 591 DE 2004

(marzo 1º)

por el cual se nombra un representante de Colombia en un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 323 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar al doctor Juan Ricardo Ortega López, identificado con la cédula de ciudadanía número 80412607 de Usaquén, Viceministro de Comercio Exterior Código 0020, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como Representante Alternativo de Colombia en la Comisión de la Comunidad Andina.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de marzo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero.

